



**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA**

SECRETARIA

TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

*Hoy, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha se **CORRE TRASLADO** del escrito de medidas cautelares, por el termino de cinco (05) días a la contraparte, de la Medida Cautelar interpuesta por la entidad demandante mediante apoderado judicial el Doctor JANER JAVIER PÉREZ BRITO, en el medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovido por DILARINA ALDANA MENDOZA contra MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA, radicada bajo N° 44-001-33-40-002-2018-00120-00.*

El presente traslado vence el once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA y 110 del C. G del P.


JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
Secretaria